

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-

0005688

Se toma nota de la resolución de la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los 06 días del mes de diciembre de 1996, por la cual se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CONDOMINIOS Y BIENES RAICES (CONASA) SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA; y se dispone que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a los 06 días del mes de diciembre de 1996, inscriba la referida escritura pública y archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) comunique las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

QUE el 14 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CONDOMINIOS Y BIENES RAICES (CONASA) SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA;

QUE el señor Andrés de Guzmán Montero, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Doctor Galo García Carrión, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CONDOMINIOS Y BIENES RAICES (CONASA) SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 96-2-1-1- de 06 de diciembre de 1996, se dispone que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a los 06 días del mes de diciembre de 1996, inscriba la referida escritura pública y archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) comunique las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de CONDOMINIOS Y BIENES RAICES (CONASA) SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, por CINCUENTA MILLONES DE SUCSRES, dividido en CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCSRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) comunique las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de septiembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 06 DIC 1996

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 76.751, número 22.402 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.135 del Repertorio.-Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 20.620 del Registro Mercantil de 1.975, 28.386 del mismo Registro de 1.978 y 24.951 del antedicho Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

